

INFORME SECRETARIAL. Cali, 28 de abril de 2023. A despacho con comunicación proveniente de la NUEVA EPS. Sírvase Proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 140

RADICACIÓN 2023-0049

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En demanda para proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO**, promovida por intermedio de apoderado judicial por la señora **SULDARY LORZA ROA**, mayor de edad y con domicilio en esta Ciudad, en contra de **MIGUEL ANTONIO SOLANO ESPINOSA**, la NUEVA EPS, remite al correo institucional respuesta a la información solicitada relativa a los datos personales del demandado, con el objeto de establecer la dirección física y electrónica para efectos de la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

SE CONSIDERA:

En cumplimiento de lo ordenado, la NUEVA EPS, informó que el demandado se encuentra activo en el régimen contributivo con fecha de afiliación 30 de mayo de 2015, así mismo indicó que en su base de datos registra como dirección la Carrera 17Bis No 16-49 85 en el municipio de Cali - Valle del Cauca Teléfonos 3104055608 3104055, y no registra correo electrónico.

De acuerdo a lo anterior, se tendrán para todos los efectos procesales la dirección física suministrada, y se autorizará a la parte actora para que proceda a notificar el auto admisorio en esa dirección, conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 C.G.P.

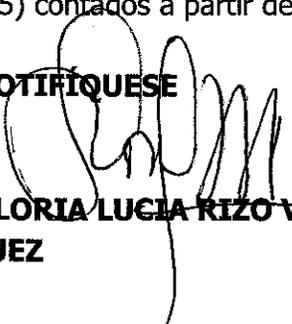
Así entonces, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **TENER** para todos los efectos procesales, como dirección física del demandado, **MIGUEL ANTONIO SOLANO ESPINOSA**, la carrera 17Bis No 16-49 85, del municipio de Cali.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** a la parte demandante para que notifique el auto admisorio de la demanda al demandado, en la dirección física suministrada, en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P., advirtiéndole que el término de comparecencia es de cinco (05) contados a partir del momento en que se recibe la comunicación.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VÁRELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 77

Fecha: 10 de mayo de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario